



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

**Número de
decreto:
2021DEG011790
19/07/2021**

AMBITO N° 6.1 CULTURA

“Decreto.- Sobre la modificación del Decreto número 2021DEG007944, relativo a la aprobación de la Convocatoria Pública de Ayudas a Residencias Escénicas Las Cigarreras 2021”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos a continuación:

Por Decreto de la Concejalía de Cultura, de fecha 12 de mayo de 2021, se aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la Convocatoria Pública de Ayudas a Residencias Escénicas Las Cigarreras 2021.

La Comisión de Valoración para la selección de proyectos presentados a la convocatoria se reunió el día 21 de junio de 2021, emitiéndose por la Secretaria del Comité la correspondiente Acta con el resultado de la evaluación efectuada.

La Concejalía de Cultural debe proceder a dictar la resolución de concesión de la convocatoria, pero debido a que no coincide la categoría de los ganadores (cuatro personas autónomas y una persona física) con la reserva de crédito realizada (1 empresa privada, 1 autónomo y 3 entidades sin ánimo de lucro) es necesario proceder a la modificación del punto segundo del citado decreto de aprobación de las bases.

El órgano competente para adoptar la presente resolución es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el apartado 4 del artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y, por su delegación, el Concejal de Cultura, en virtud del acuerdo de dicha Junta de 18 de junio de 2019.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

PRIMERO.- Modificar el apartado segundo del decreto número 2021DEG007944 “Sobre aprobación de la Convocatoria Pública de Ayudas a Residencias Escénicas Las Cigarreras 2021”, en el siguiente sentido:

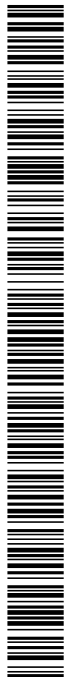
Donde dice:

“Segundo. Autorizar el gasto por importe de 20.000,00 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- a) Aplicación: 61-334-47902: 10.000,00€
- b) Aplicación 61-334-48910: 10.000,00€

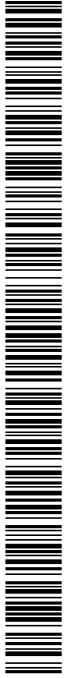
Debe decir:

“Segundo. Autorizar el gasto por importe de 20.000,00 euros, con cargo a las partidas presupuestarias del presupuesto municipal vigente:



Código Seguro de Verificación: 8f74f25a-23d2-4e21-99ed-
a9db7f65d2b9
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12467482
Fecha de impresión: 19/07/2021 11:58:52
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- MACARENA FUENTES GUZMAN (Jefa Servicio), 16/07/2021 11:31
2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA (Concejal), 19/07/2021 09:44
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 19/07/2021 11:51
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2021DEG011790 19/07/2021



- Aplicación 61-334-47902: 20.000,00€
- Aplicación 61-334-48910: 0.000,00€

SEGUNDO.- Comunicar el presente decreto al Servicio de Intervención Municipal”.